



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 984 14
CORRIENTES, 10 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N°01-2014-11117; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de Ciencia y Técnica eleva la nómina de Proyectos de Investigación presentados en la convocatoria 2014 y evaluados hasta el día de la fecha con resultado favorable, para su acreditación correspondiente;

Que los Proyectos presentados han sido sometidos al procedimiento de evaluación según establecen los Artículos 4° y 9° del Régimen de Acreditación de Programas y Proyectos de Investigación y de Desarrollo Tecnológico y Social, aprobado por Resolución N° 453/13 C.S.;

Que la acreditación de un proyecto ante la Universidad Nacional del Nordeste otorga un respaldo o aval académico al grupo de investigación que lo desarrolla y posibilita su incorporación al Programa de Incentivos a Docentes Investigadores, de la Secretaría de Políticas Universitarias (Dto. 2427/93), pero no implica el financiamiento total del mismo, el que estará supeditado a las posibilidades presupuestarias de la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la Universidad;

Que la Comisión de Ciencia e Investigación del Consejo Superior aconseja su aprobación;

Lo aprobado en sesión del día de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR los Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Nordeste que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la aprobación de los proyectos no implica financiamiento total del presupuesto presentado por el investigador. Dicho presupuesto será considerado como indicativo y su satisfacción estará sujeta a las disponibilidades del Presupuesto de Ciencia y Técnica – Programa 026.

ARTÍCULO 3°.- El Director del Proyecto deberá cumplir con la presentación de Informes, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 453/13 C.S.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. MARIA V. GODOY GUGLIEMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

ES COPIA
M. SECRETARÍA SAUDE
Dire. Adm.
CONSEJO SUPERIOR

